



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

SEGUNDA ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente 297/2019. Obras de asfaltado de los barrios Capellanía, San Antonio, Polígono Jabonero, Complejo Escolar de Montefrío (Granada) JABONERO, COMPLEJO ESCOLAR DE MONTEFRIO (GRANADA)

Fecha y hora de celebración 05 de junio de 2019 a las 11:07 horas

Lugar de celebración Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montefrío

Asistentes

PRESIDENTA

- Dña. REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Montefrío

VOCALES

- D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. JOSE ANTONIO CUEVAS VALENZUELA, Interventor del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. AGUSTIN GARCÍA MORENO, Concejel del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. FELIPE JIMENEZ COMINO, Encargado de los servicios operativos del Ayuntamiento de Montefrío

SECRETARIO

- D. ANTONIO SÁNCHEZ COCA, Técnico de gestión del Ayuntamiento de Montefrío.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta del día 22 de mayo de 2019

SEGUNDO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 297/2019

Se expone:

1. Aprobación de acta. Aprobación del acta del día 22 de mayo de 2019

Vista el acta de la mesa de contratación, los miembros deciden su aprobación por unanimidad.

2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 297/2019

Estimándose que la proposición de la empresa licitadora **SOLUCIONES**



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L. que quedó seleccionada en primer lugar, se consideró que estaba incurso en presunción de anormalidad. Por tanto, de conformidad con los artículos 149 y 159 LCSP, se procedió a dar audiencia al licitador **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.** para que, en el plazo de 5 días hábiles, el cual finalizó el miércoles 29 de mayo de 2019 a las 23:59 para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Visto que, la empresa licitadora **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.** no ha presentado ninguna justificación

De conformidad con el artículo 149.6 LCSP "... la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150."

Por tanto, se procede a **excluir de la licitación a SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por el licitador, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las empresas admitidas:

Primera: Orden: MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CJV: 0,00
- Total criterios CAF: 93,80
- Total puntuación: 93,80

La clasificación de las ofertas es la siguiente

	Ptos.
2 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	82,61
3 GEOCAMINOS S.L.	65,59
4 HIDRAULICA Y VIALES S.L.	65,42



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

5	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	65,00
6	GRULOP21 S.L.	59,69
7	HERMACASTI S.L.	59,50
8	ARIDOS ANFERSA S.L.	55,77
9	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	49,47
10	COFER ASFALTOS S.L.	44,11
11	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMÉNEZ S.L.	39,03
12	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.	38,04
13	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	36,07
14	CONSTRUCCIONES NARILA S.L.	33,39
15	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A.	33,01
16	ASFALTOS LUIS FERNANDEZ S.L.	22,54
17	PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L.	8,87

Estimar que la proposición de la empresa licitadora **MEZCLAS BITUMINOSAS S.A** que ha quedado seleccionada en primer lugar, puede considerarse incurso en presunción de anormalidad. Por tanto, de conformidad con los artículos 149 y 159 LCSP, dar audiencia al licitador **MEZCLAS BITUMINOSAS S.A** para que en el plazo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Dicha comunicación se va a efectuar por comunicación a través de la plataforma de contratación del sector público y deberá justificar su oferta a través de la propia plataforma hasta las 23:59 del día 12 de junio de 2019

La Presidenta da por terminada la sesión a las 11:26 y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y vocales.

En Montefrío, a la fecha de la firma electrónica